



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fichero: SERVICIO MÉDICO

Tratamiento (Procedimiento, finalidad y usos): Gestionar la información relativa a las revisiones médicas realizadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación Foral de Álava.

- ACT.DS-01-PRO
- INFO-01-PRO
- CES-01-PRO
- TERC-01-PRO
- ARCO-01-PRO
- PROCESO PARA LA GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- GS-01-PRO

Responsable de tratamiento: Consejo de Gobierno de Diputación Foral de Alava.

Gestor/a de tratamiento: Jefatura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Unidad (Dirección, servicio): Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Dirección: Dirección de Función Pública

CATEGORIAS DE INTERESADOS

- Personas al servicio de la Diputación Foral de Álava.

CATEGORIAS DE DATOS

- Datos identificativos (NIF, nombre, apellidos, dirección postal, teléfono, dirección de e-mail), de características personales (sexo, edad), de detalles del empleo y historial médico (salud), entre otros, a los que obliga la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

CATEGORIAS DE DESTINATARIOS

- Osakidetza
- Osalan

CATEGORIAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTOS

Actividades

- Gestión de reconocimientos médicos y consultas (emisión de informes).
- Tramitación de bajas con la Mutua de accidentes y enfermedades profesionales
- Gestión de solicitudes en la Campaña de vacunación antigripal.
- Adecuación de medidas PRL en general (procesos OPE, unidades de Diputación Foral de Alava) .

Gestores/as y Custodios/as de tratamiento (categoría)

- **Jefatura del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**
Gestión de informes médicos del personal de DFA.
- **Técnico/a sanitario**
Gestión de tramitaciones (Mutua, bajas laborales, campañas vacunas).



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

- **Técnico/a Prevención de Riesgos Laborales**
Gestión y Adecuación de medidas PRL (General, OPE).

Transferencias datos

No se realizan

Medidas de seguridad (Descripción)

Actualmente según RD 1720/2007 Nivel Alto –(Art.101-104;111-114)
Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. (Anexo II).